



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ESPACIO PÚBLICO

I. PERFIL DE PUESTO

Descripción del Puesto

Puesto:	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.
Área de Adscripción:	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
Reporta a:	Coordinador de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.

Interacciones Internas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> Personal de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público. 	<ul style="list-style-type: none"> Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.

Interacciones Externas

Con:	Para:
<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.



Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Desarrollar las acciones de Mejora Regulatoria dentro de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal.

Descripción Específica

Artículo 17 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Centro.

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;
- II. Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;
- III. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;
- IV. Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- V. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;
- VI. Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal.
- VII. Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
- VIII. Las demás que señale el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Educación Superior Terminada. Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia.
Experiencia:	1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública. 2 años o más en sistemas de calidad, NOM e ISO.
Conocimientos:	Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria. Administración Pública. Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Trabajo en equipo. Capacidad de iniciativa. Liderazgo. Responsabilidad